

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTANDER

Constitución de la Junta para las Elecciones Locales y al Parlamento de Cantabria del día 27 de mayo de 2007.

Doña María Victoria Quinta García de los Salmones, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Santander,

Certifico: Que según acta de fecha 6 de abril de 2007 de la Junta Electoral de Zona de Santander, ésta adoptó entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

Punto 1.- Constitución de la Junta Electoral de Zona de Santander.

Actúa como secretaria de la Junta Electoral de Zona de Santander doña María Victoria Quintana García de los Salmones. Los ilustrísimos señores magistrados jueces asistentes, han sido designados como vocales judiciales para forman parte de la Junta Electoral de Zona de Santander, por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Seguidamente, y conforme al artículo 11.2 de la citada Ley, se procede a la elección del presidente entre los vocales asistentes a esta sesión constitutiva de la Junta, y es elegido el ilustrísimo señor don José Luis Sánchez Gall, como presidente, quedando por lo tanto constituida la Junta Electoral de Zona de Santander de la siguiente forma:

– Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis Sánchez Gall, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander.

– Vocales: Ilustrísima señora doña Laura Cuevas Ramos, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander. Ilustrísimo señor don Ramón San Miguel Laso, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander.

–Secretaria: Doña María Victoria Quintana García de los Salmones, secretaria del Juzgado Decano de los de Santander.

Y para que así conste expido el presente en Santander, 6 de abril de 2007.–La secretaria de la Junta Electoral, María Victoria Quinta García de los Salmones.

07/5053

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA

Constitución de la Junta para las Elecciones Locales y al Parlamento de Cantabria del día 27 de mayo de 2007.

En Santoña a 6 de abril de 2007, siendo las trece treinta horas, habiéndose nombrado conforme al artículo 11 de la LOREG los vocales de la Junta Electoral de Zona a los siguientes:

– Doña Ana Rosa Araujo Rugama, jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado Número Uno de Santoña.

– Doña Susana Díez Martínez de Lahidalga, jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado Número Dos de Santoña.

– Don José Antonio Mazas Palacio, juez de Bareyo.

Se constituye la Junta y se procede conforme al artículo 14.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General a la elección del presidente, siendo designado como presidente de la Junta Electoral de Zona de Santoña a doña Susana Díez Martínez de Lahidalga.

En dicho acto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral

General queda designado como secretario de la Junta Electoral de Zona a don Fernando Pérez Tuero, secretario del Juzgado Decano de esta localidad,

De todo lo actuado se extiende la presente por el secretario de la Junta Electoral de Zona, que una vez leída es firmada por todos los presentes, doy fe.

Santoña, 6 de abril de 2007.–Firmas ilegibles.

07/5021

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Constitución de la Junta para las Elecciones Locales y al Parlamento de Cantabria del día 27 de mayo de 2007.

Doña Lucía Callejo Gómez, secretaria de la Junta Electoral de Zona de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que la Junta Electora de Zona de San Vicente de la Barquera, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha quedado constituida inicialmente con los siguientes miembros:

– Presidente: Don José Benito Ayllón Gómez, juez de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido.

– Vocales judiciales: Doña María del Carmen Sánchez González, jueza de Paz de Potes.

Don José Manuel Fernández Sampedro, juez de Paz d Udiás.

– Secretaria: Doña Lucía Callejo Gómez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.

Y para que conste, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, expido y firmo el presente en San Vicente de la Barquera a 5 de abril de 2007.

La secretaria de la Junta Electoral, Lucía Callejo Gómez.

07/5054

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORRELAVEGA

Constitución de la Junta para las Elecciones Locales y al Parlamento de Cantabria del día 27 de mayo de 2007.

Participo a usted a los efectos previstos en el artículo 14-3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que en la sesión constitutiva de la Junta Electoral de Zona de este Partido Judicial de Torrelavega, ha resultado elegido presidente de la misma el ilustrísimo señor magistrado-juez, don Juan José Gómez de la Escalera, NIF 13.739.982-N, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Torrelavega, siendo vocales judiciales además, don Íñigo Landín Díaz de Corcuera, NIF 20.191.174-A, magistrado-juez del Juzgado de igual clase Número Cuatro y doña Elena Fernández González, con DNI 71.875.327, magistrada-jueza del Juzgado de igual clase Número Cinco. Actuará como secretario don Francisco Javier Fernández González, que lo es del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro.

Torrelavega, 6 de abril de 2007.–El secretario de la Junta Electoral de Zona (firma ilegible).

07/5055